

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO Al contestar cite Radicado: I-2026-0007159	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 1 de 3
		Vigente desde: 9-12-2024	

INFORMACIÓN GENERAL					
Tipo de Informe	Parcial	<input checked="" type="checkbox"/>	Final	<input type="checkbox"/>	
Contratista:	LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ		CONTRATO No. 518 - 2026		
			CESIÓN	<input type="checkbox"/>	
Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 7.712.054					
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C, EN LA CONTESTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELAS, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS LEGALES					
Lugar Ejecución:			BOGOTÁ D.C.		
Termino de Ejecución el	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>
Hasta:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="2"/>
Período reportado: Del 1 al 31 de mayo de 2026					
Valor Total: \$ 52.500.000		Honorarios: \$ 7.500.000			
N° CDP: 649		N° CRP: 526		Rubro presupuestal: O21202020080282120	
Forma de pago: La Personería de Bogotá, D.C., realizará los pagos mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 30 de cada mes, a razón de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000). Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo					
Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).					
Número	Sistema	Entidad	Periodo cotizado	No. De autorización	Aportes
1	ARL	POSITIVA	ABRIL	78833201	\$ 32.700
2	SALUD	EPS- SURA	ABRIL	78833201	\$ 781.300
3	PENSIÓN	COLPENSIONES	ABRIL	78833201	\$ 1.000.000
Reporte de valores a pagar					
No. De pago	Valor del pago		Saldo por pagar		
4	\$ 7.500.000		\$ 23.000.000		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO Al contestar cite Radicado: I-2026-0007159	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 2 de 3
		Vigente desde: 9-12-2024	

No. De cuenta bancaria 000265721795 **BANCO** DAVIVIENDA **TIPO CUENTA Ahorros**
Saldo a liberar ----- declarando que no hay obligaciones contractuales pendientes.
Nota: Solo para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión teniendo en cuenta que estos contratos no requieren de acta de liquidación.

INFORMACIÓN A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI NO
El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

En atención a las obligaciones relacionadas en el informe presentado por el contratista, se evidencia que realizó para el mes de mayo del presente año el cumplimiento de las obligaciones específicas referenciadas en su respectivo informe. En la cláusula número 1. Elaboró oficio bajo radicado E-2026-0049212, dirigido a la señora Diana Calderón Robles, con el propósito que presente la cuenta de cobre en cumplimiento al fallo dentro del proceso No 2017-00347. Elaboró memorandos para la Subdirección de Nomina del Talento Humano, solicitando la verificación de pagos de las sentencias en los procesos Nos. 2024-00885, 2024-00003 y 2024-00399. En la cláusula número 2. Asistió a la audiencia dentro del proceso No. 2024-00003. En la cláusula número 3. Revisó el estado de 31 procesos judiciales a cargo; dos procesos ante la Supersalud; y 5 casos penales en indagación en virtud de denuncias efectuadas por la entidad. En la cláusula número 4: Contestó demanda dentro del proceso No. 2026-00167. En la cláusula número 6: Recibió notificación en el proceso No. 2026-00167. Para la cláusula número 7: Luego de la aclaración de la sentencia dentro del proceso No. 2018-00460, está pendiente que el despacho expida auto de aprobación de cobro de costas a favor de la Entidad. Para el proceso No 2025-00235 constituye depósito judicial por valor capital costas. En la cláusula número: 8. Actualizó los procesos en la plataforma SIPROJWEB. Para cláusula número: 9. dio estricto cumplimiento. Finalmente, cumplió con las obligaciones generales del presente contrato.

NOTA: Para el caso de los cierres presupuestales de cada vigencia; la presente certificación de pago se firma teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el contratista para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, hasta la fecha de finalización del contrato so pena de los descuentos y sanciones pertinentes en caso de incumplimiento.


SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO Al contestar cite Radicado: I-2026-0007159	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 3 de 3
		Vigente desde: 9-12-2024	

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el Contratista, doctor **LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ**, cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato y, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOMBRE SUPERVISOR Y CARGO


VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
vjuribe@personeriabogota.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FIRMA